

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente : CCUL 045-2026; CONTR 2026 99867

Título: Servicio de prevención y control de la legionelosis, en los edificios sede de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Código CPV: 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones.

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 15.161,60 €

Anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.263,47 €	1900010000/G/12S/22700/00 01
2027	7.580,80 €	
2028	6.317,33 €	

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Valor estimado del contrato: 12.530,25 €

Fuente Financiación: Autofinanciada

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Posibilidad de prórroga: Si.

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Contrato sujeto a regulación armonizada: No.

Vista la memoria del Servicio de Administración General de fecha 18 de marzo de 2026, por la que se plantea la necesidad de contratación del servicio de prevención y control de la legionelosis, en los edificios sede de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

Correspondiendo a esta Secretaría General Técnica el inicio del expediente, de conformidad con el artículo 12.1 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación, mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/03/2026 17:32:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdb17rC4vn9014s65Xsd7hGov3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. Establecer como objeto del contrato el servicio de prevención y control de la legionelosis, en los edificios sede de los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

TERCERO. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, el importe de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA euros VEINTICINCO céntimos (12.530,25), cantidad a la que corresponde un IVA de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN euros TREINTA Y CINCO céntimos (2.631,35) lo que asciende a un total de QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y UN euros SESENTA céntimos (15.161,60), no procediendo la revisión de precios.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, BOJA n.º 226 de 24/11/2016
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/03/2026 17:32:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdb17rC4vn9014s65Xsd7hGov3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	